

**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.113
(Marzo 08 de 2024)

"Por la cual se modifica el horario de atención al público de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del acuerdo 01 de 2009, por medio del cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, establece las funciones del Director General, así:

"(...) 6. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones, planes y programas de la entidad y de su personal, dentro de una concepción participativa de la gestión.

7. Establecer políticas y normas para asegurar el desarrollo de procesos que permitan evaluar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades propia y delegadas a los servidores públicos. (...)

11. Nombrar y remover el personal, efectuar los traslados, ascensos y remociones con arreglo a las normas vigentes

12. Ordenar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de administración de personal y dictar las disposiciones necesarias para su administración (...)"

Que, a partir del 01 de abril de 2024, entrará en vigencia la Resolución 231.23.01.097 del 27 de febrero 2024, por medio de la cual se establece el horario de trabajo para la jornada laboral ordinaria de los servidores públicos de la Biblioteca Departamental, en la que se contempla la ampliación de dicha jornada hasta las 7:00 p.m.

Que, de conformidad con lo expuesto se hace necesario ajustar el horario de atención al público, incorporando los horarios extendidos de lunes a sábado referidos en la resolución 231.23.01.097 de 2024, y el horario de atención en dominicales referidos en la resolución 231.23.01.025 del 26 de enero de 2024.

Por lo expuesto,

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.123
(Marzo 08 de 2024)

"Por la cual se modifica el horario de atención al público de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, establecido mediante resolución 231.23.01.025 de 2024, a partir del 01 de abril de 2024, así:

Lunes a viernes, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.

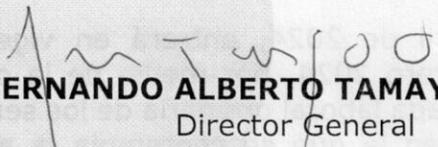
Sábados, en horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Domingos, en horario de 10:00 am a 3:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del 01 de abril de 2024, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

Director General

Elaboró: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso Talento Humano

Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.

Aprobó: Angéla Yadira Castiblanco Alban. Directora Administrativa y Financiera.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400




**Valle
Invencible**


**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**